



DECRETO N° 1462

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0645/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 294/09 efectuada por el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política del agente **ALBARRACÍN MARCELO GABRIEL, L.P. N° 42011**, como Secretario Privado de ese Juzgado;

Que toma conocimiento la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0900/08, por el cual, en su Artículo 1º), se designó políticamente al agente **ALBARRACÍN, L.P. N° 42011**, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe N° 530/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se dé cumplimiento a lo requerido, a partir de su notificación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **ALBARRACÍN MARCELO GABRIEL, L.P. N° 42011 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.777.533, Clase 1975, Categoría 12**, como Secretario Privado del Juzgado N° 2 -Tribunal Municipal de Faltas-Intendencia, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0900/08; atento a lo solicitado por Informe N° 530/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

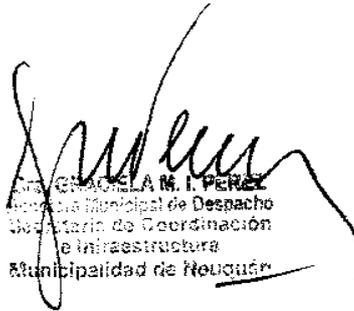
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que

correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Despacho
de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

